

T.F. 11-09-09



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

e.m.d.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/13 DEL 02 DE ENERO 2009 COMO SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1428

SANTIAGO, 19 DE AGOSTO 2009.-

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO: La ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 01 de diciembre de 2007; el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. N°1/19.653, publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Res. Ex. 272/13 del 02 de Enero del 2009, que aprueba programa.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de Resolución Exenta N° 272/13, de fecha 02 de Enero de 2009, se aprobó el programa *"Institucionalización de Instrumentos de Participación Ciudadana en la Gestión Pública"*.

Que en Memorandum N° 633/8 del 30 de julio de 2009 de la Subdirectora División de Organizaciones Sociales, solicita modificación de Resolución Exenta N° 272/13 del 02 de enero del 2009, respecto de la identificación de programas u subprogramas aprobados.

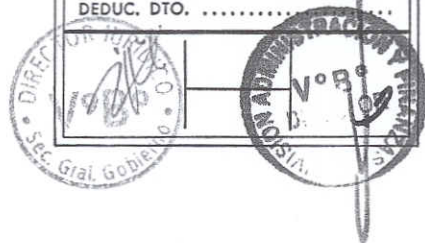
Que, para efectos de resguardar el principio de integridad del acto administrativo:

Que, el Subtítulo 24 ítem 03 asignación 313 del Presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 272/13, quedando su parte resolutiva de la siguiente manera:

- a) **APRUEBASE** el programa *"Espacios Institucionalizados para el Ejercicio de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública"* que pasa hacer parte integrante de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:



b) **ASIGNASE** un presupuesto de \$ 273.935.962.- (doscientos setenta y tres millones novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y dos pesos) conforme al programa que se aprueba para el financiamiento de los gastos que irrogue su ejecución, de acuerdo a sus respectivos programas de caja y al siguientes desglose:

Espacios Institucionalizados para el Ejercicio de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública	\$ 86.523.994.-
Metodologías Participativas	\$ 187.411.968.-
TOTAL	\$ 273.935.962.-

c) **Disígnase** Unidad Administradora de los Fondos a la División de Organizaciones Sociales.

d) **Impútese** el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, capítulo 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 313 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

NCH/EGC/JOG/vcs

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección DAF, Dirección D.O.S., Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Unidad Administración D.OS., Of. Contabilidad, Of. Central Documentación. ✓